

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/03/2020



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caazapá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/03/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI		SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ	2.902	1.647	166	914	5.629
30	084	Municipalidad de Caazapa	0	0	0	0	0
30	085	Municipalidad de Abaí	581	330	39	0	950
30	086	Municipalidad de Buena Vista	341	194	22	169	726
30	087	Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	119	66	0	119	304
30	088	Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	120	66	0	119	305
30	089	Municipalidad de Maciel	328	186	21	169	704
30	090	Municipalidad de San Juan Nepomuceno	0	0	0	0	0
30	091	Municipalidad de Tavai	453	257	30	169	909
30	092	Municipalidad de Fulgencio Yegros	502	287	23	0	812
30	093	Municipalidad de Yuty	0	0	0	0	0
30	245	Municipalidad de 3 de Mayo	458	261	31	169	919

Fuente: MH, al mes de Marzo 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3264/2020**

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caazapá
EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI	SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ		3.892	3.512	237	1.014	8.655
30	084	Municipalidad de Caazapa		160			160
30	085	Municipalidad de Abaí	1.132	645	66		1.843
30	086	Municipalidad de Buena Vista	341	316	22	169	848
30	087	Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	337	312	22	169	840
30	088	Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	341	316	22	169	848
30	089	Municipalidad de Maciel	328	304	21	169	822
30	090	Municipalidad de San Juan Nepomuceno		231			231
30	091	Municipalidad de Tavai	453	420	30	169	1.072
30	092	Municipalidad de Fulgencio Yegros	502	382	23		907
30	093	Municipalidad de Yuty					0
30	245	Municipalidad de 3 de Mayo	458	426	31	169	1.084

Fuente: MH, al mes de Marzo 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.